

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 854

23 de octubre de 2023

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*
(Por Petición del estudiante Salvador Gómez-Colón)

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento por parte de la Secretaria de Educación, sobre la implementación del currículo en temas de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los jóvenes de todo el mundo están preocupados por el cambio climático. Un estudio de The Lancet que encuestó a 10,000 jóvenes encontró que más de la mitad sentía tristeza, ansiedad, ira y culpa por el cambio climático. Están viendo en los medios noticiosos los impactos de un planeta que se calienta, asunto que experimentan en sus propias comunicades. Los jóvenes quieren saber qué pueden hacer con respecto al cambio climático y cómo pueden ser parte de las soluciones.

En 2021, en la COP26 en Glasgow, los ministros de educación y medio ambiente se comprometieron a incluir la educación sobre el cambio climático en todas las instituciones educativas, reconociendo “las grandes brechas restantes para proporcionar a todos los conocimientos, habilidades, valores y actitudes necesarios para participar efectivamente en la transición hacia sociedades climáticamente positivas”. Véase,

Climate Education in the U.S.: Where It Stands, and Why It Matters, Columbia Climate School, 2023.

Sin embargo, el mismo año, un estudio de la UNESCO reveló que menos de la mitad de los países ha realizado cambios en sus planes de educación o realizado cambios en la política pública a estos efectos. No hay duda de que estamos en el mejor momento para implementar currículos sobre educación climática como una estrategia clave de mitigación del riesgo climático, junto con la transformación energética, los usos de la tierra y el agua, y hacer que la educación climática sea una parte esencial del sistema educativo.

De hecho, un estudio de 2020 encontró que si el 16 por ciento de los estudiantes de secundaria (equivalente a la escuela intermedia y secundaria) de todo el mundo en países de ingresos medios y altos estudiaran el cambio climático, resultaría en una reducción de casi 19 gigatoneladas de CO₂ para 2050. Esto se debe a que los jóvenes educados desarrollarían conexiones personales con soluciones al cambio climático y cambiarían, en consecuencia, sus comportamientos a lo largo de sus vidas. Se demostró que la educación climática es potencialmente una forma más efectiva de reducir el impacto negativo como resultado de los cambios climáticos.

Los jóvenes reconocen que el cambio climático va a dar forma a su futuro: dónde viven, el trabajo que harán y su calidad de vida. Necesitan educación climática para desarrollar habilidades verdes, adaptarse a la dura realidad de un mundo en calentamiento y comprender cómo combatir el cambio climático. Pero necesitan aprender los conceptos básicos del cambio climático antes de poder hacer algo al respecto.

En los Estados Unidos, más del 86 por ciento de los maestros y el 84 por ciento de los padres apoyan la educación sobre el cambio climático en las escuelas. Se está progresando en algunos Estados, pero en general los estudiantes no están aprendiendo lo suficiente sobre la ciencia del clima para tener el conocimiento y las herramientas que necesitarán para hacer frente a los impactos del cambio climático. En Puerto Rico,

necesitamos transformarnos y que, en efecto, los estudiantes aprendan de forma rápida y veloz no solo la ciencia del clima, sino, las herramientas necesarias para hacer frente a los impactos del cambio climático. Necesitamos proactivamente minimizar el impacto de la ansiedad climática en nuestros niños y jóvenes.

Existen dos ejemplos de liderazgo en la educación climática: Nueva Jersey y Connecticut. En 2020, Nueva Jersey se convirtió en el primer estado en exigir la enseñanza del cambio climático en todas las materias a partir de kindergarten. Se requiere que las escuelas de Nueva Jersey enseñen el cambio climático en todas las materias, incluidas las artes visuales y escénicas, la salud y la educación física, las ciencias, los estudios sociales, tecnología y las habilidades clave.

Puerto Rico enfrenta obstáculos significativos para recuperarse de los efectos producidos por estos cambios climáticos – y no hay duda, que el camino hacia la recuperación y adaptabilidad puede ser lento y desafiante. La mayoría de las personas carecen de la capacidad de procesar el trauma y los recursos para hacer frente eficazmente a sus experiencias, especialmente los niños y jóvenes, quienes representan presente y futuro de Puerto Rico.

Los niños y jóvenes continuamente sufren estas consecuencias ya que el cambio climático les interrumpe significativamente sus estilos de vida, procesos de enseñanza y su acceso a ese entorno educativo y social que es clave para desarrollar todas las destrezas requeridas para su éxito en la adultez. Esto sin contemplar, el impacto causado en su ambiente familiar, en sus hogares y sus comunidades.

Las escuelas proporcionan la base social que permite a los estudiantes volver a un sentido de normalidad mientras la recuperación y la reconstrucción ocurren en la comunidad. Este es un lugar donde los estudiantes y la comunidad pueden y deben desarrollar conocimiento y recibir herramientas para apoyarse, apoyar su familia, aportar a su comunidad y sentirse apoderado para crear un impacto positivo.

Los cambios climáticos que han impactado a Puerto Rico en los pasados seis años han brindado una oportunidad única para construir y fortalecer la resiliencia en los estudiantes, para ayudarlos a recuperarse del impacto y estar más seguros y fuertes para el próximo peligro natural. A los estudiantes se les puede enseñar a ser positivos y perseverar frente a los obstáculos, y a conocer más para poder tener la capacidad de ser resilientes y adaptarse a los cambios climáticos. Este conocimiento puntual y formal, pueden ayudar a desarrollar habilidades, como la resolución de problemas, la curiosidad, la creatividad y la persistencia, que no solo le ayudará a mitigar el impacto de un desastre futuro, sino en su día a día.

Estos conocimientos juegan un papel clave en el sistema educativo, ya que crea pensadores críticos y permite una próxima generación de innovadores que impacte para el crecimiento y la estabilidad de la economía. Utilizando el aprendizaje basado en proyectos, los estudiantes pueden explorar activamente los problemas y desafíos asociados con el cambio climático, y adquirir un conocimiento más profundo de los desastres naturales.

Los niños desde escuela elemental deben conocer y conectarse con los impactos de los peligros naturales en los lugares donde viven, cómo tomar medidas para reducir los daños y su impacto, y ser parte de la construcción de un futuro sostenible para Puerto Rico. Además, este conocimiento les permitirá despertar un sentido de apoderamiento a los efectos de que cada uno de ellos tenga la capacidad de aportar como individuo a su mejoramiento individual, familiar y comunitario, despertando en estos un sentido de responsabilidad con su desarrollo individual y colectivo.

El Senado de Puerto Rico, mediante su facultad investigativa, interesa conocer, mediante esta Resolución del Senado, el cumplimiento o incumplimiento de la Secretaria de Educación con las disposiciones de la Ley 85-2018, según enmendada y conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, la que dispone que la Secretaria de la agencia deberá “implementar en el currículo escolar, en todos los niveles, temas de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático”.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico,
2 realizar una investigación sobre el cumplimiento por parte de la Secretaria de
3 Educación, sobre la implementación del currículo en temas de Mitigación,
4 Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático.

5 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
6 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares
7 a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el
8 Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado.

9 Sección 3.- La Comisión deberá rendir informes continuos al Senado de Puerto
10 Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El primer informe se
11 deberá presentar dentro de los noventa (90) días después de la aprobación de esta
12 Resolución, y un informe final deberá ser presentado antes de la conclusión de la
13 Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa

14 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
15 aprobación.